



Santiago, 21 de enero de 2010  
GERENCIA GENERAL Nº 010

**HECHO ESENCIAL**  
**CGE TRANSMISIÓN S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores Nº 0569

**REF: Comunica hecho esencial**

Estimado Señor Superintendente:

En Sesión Ordinaria de Directorio N° 180, celebrada el 21 de enero de 2010, por acuerdo unánime se estableció la política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad y para los efectos expresados en el inciso final del artículo 147 de la Ley N°18.046, modificada por la Ley N°20.382 que introdujo modificaciones a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las empresas.

La mencionada política para CGE Transmisión S.A., incluye todas las operaciones ordinarias en consideración al giro social, que la Sociedad habitualmente realiza con partes relacionadas, las que se pasan a detallar:

- 1.- Contratos de prestación de servicios de tesorería, de contraloría, de auditoría interna, de procesos y soluciones de negocios, de gestión de personas, asesoría y gestión en la contratación de servicios de clasificación de riesgos y seguros, de asesoría tributaria, de asesoría financiera, de cuenta corriente mercantil o préstamos financieros, de asesoría legal y de administración.
- 2.- Contratos de prestación de servicios de soporte informático, de registro de asistencia y asistencia móvil, de sistemas de voz y datos, de desarrollo y mantención de sistemas informáticos, y de soporte de planificación estratégica.
- 3.- Contratos de logística.
- 4.- Contratos de operación de instalaciones eléctricas, de transporte y transformación de electricidad, de mantenimiento de equipos eléctricos, de construcción de líneas y subestaciones, de construcción y mantenimiento de líneas y transformadores de electricidad y servicio de planimetría.
- 5.- Contratos de adquisición de transformadores, conductores de electricidad y materiales eléctricos.
- 6.- Contratos de arrendamiento de oficinas, vehículos, equipos y bienes muebles.
- 7.- Operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros, otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria y otras garantías, y en general operaciones en cuentas corrientes.



8.- Contratos remunerados de afianzamiento simple o solidario, codeuda solidaria y otras garantías personales.

Por último, es del caso hacer presente que el texto **íntegro** del referido acuerdo será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de Internet de la empresa.

Saluda atentamente a usted,

CGE Transmisión S.A.  
  
Ricardo Cruzat Ochagavía  
Gerente General

**CGE TRANSMISION S.A.**

Teatinos 280 piso 14 Santiago Chile - Teléfono (56-2) 2807000 - Fax(56-2) 2807376